LITORALPRESS

Fecha: 15-08-2025
Medio: Diario la Región
Supl. : Diario la Región
Tipo: Noticia general
Título: Enfoque de género, reos con enajenación mental y abuso de la prisión preventiva

Pág. : 7
Cm2: 549,4
VPE: $ 774.677

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: No Definida

LAS CLAVES DE LA DEFENSORÍA REGIONAL EN SU BALANCE 2024

Enfoque de género, reos con enajenación mental y abuso de la prisión preventiva

Inés Rojas destacó la especialización en estas áreas con protocolos de actuación, capacitaciones y creación de mesas regionales.

La compleja situación que se vive en las cárceles del país debido a su hacinamiento por años ha estado en la palestra y en la agenda política. Pero lo que viven algunos internos, especialmente quienes sufren enajenación mental, es todavía más complejo.

Justamente ese fue uno de los temas que la defensora regional Inés Rojas resaltó tras el balance 2024 y en el que además destacó las mejoras desarrolladas en la prestación del servicio de defensa penal pública para mujeres imputadas.

Rojas describió a distintos grupos vulnerables de la sociedad que sufren discriminación, abusos, violencia, inequidad de género y desigualdad. Y añadió que, dentro del sistema de justicia, la Defensoría Penal Pública fue pionera en identificarlos y en ampliar su misión institucional para asegurarles igualdad ante la ley y respeto a sus derechos y garantías.

«Ese mejoramiento nos permite tener abogadas y abogados expertos para representar a personas migrantes, indígenas, adolescentes, condenadas, mujeres y con discapacidad mental», cuenta.

SALUD MENTAL

Respecto de personas con enajenación mental imputadas, explicó que, a principios de 2024, la institución presentó recursos de amparo que fueron acogidos por graves vulneraciones a imputados con internación provisional recluidas en Huachalalume, lo que es completamente ilegal.

Como resultado de estas vulneraciones, valoró la instalación de la «Mesa regional de psiquiatría forense» que aunó voluntades de distintas instituciones para abordar estos casos con diversas acciones y de esta manera visitar el hospital psiquiátrico «Dr. Philippe Pinel» de Putaendo, en la región de Valparaíso, y mejorar las condiciones de infraestructura, recursos y especialistas para el tratamiento de personas con causas suspendidas según el artículo 458.

Además, sostuvo que se realizará la elaboración de un pre informe siquiátrico para personas detenidas en un plazo máximo de 48 horas «con el fin de determinar si éstas serán recluidas en la unidad de salud del penal de La Serena o en los espacios de la población penitenciaria común».

ENFOQUE DE GÉNERO

En cuanto a los avances en defensa pública de mujeres imputadas, explicó que, por sus condiciones, «deben ser juzgadas de manera especial y con perspectiva de género», en especial las que están privadas de libertad, pues en general «son deprivadas socioeconómicamente, sufren abandono social y familiar, conviven con violencia psicológica y física», además de cumplir el rol de jefas de familia como único sostén económico…

«Tenemos un protocolo de defensa con enfoque de género, defensores y funcionarios capacitados y dos Defensorías con un modelo de defensa técnica en Ovalle y Coquimbo», señaló.

ABUSO DE PRISIÓN PREVENTIVA

Como Defensoría han insistido en el uso excesivo de la prisión preventiva, lo que ha conllevado «al hacinamiento y violencia en las cárceles y también que haya personas acusadas injustamente que, finalmente, resultan inocentes o no condenadas», sintetizó.

Argumentó que, desde el inicio del sistema adversarial hasta 2024, la Defensoría Regional de Coquimbo representó a 267 mil 532 personas imputadas, de las cuales 31 mil 274 concluyeron sus procesos como inocentes o no condenadas.

Del total de personas defendidas, a 18 mil 21 de ellas se les aplicó la medida cautelar de prisión preventiva y, de estos casos, hubo 2 mil 41 personas que permanecieron privadas de libertad en un recinto penitenciario y finalmente fueron declaradas inocentes, ya sea por absolución en juicios orales, por sobreseimiento durante la investigación penal o porque el Ministerio Público decidió no perseverar en tales causas.

«El año pasado, 848 personas representadas sometidas a un proceso penal permanecieron privadas de libertad. De esa cifra, hubo 67 personas investigadas por delitos que estuvieron presas y que, en definitiva, resultaron declaradas inocentes, absueltas o sobreseídas».